

# Emprender Mujeres

ANR para la creación, puesta en marcha y consolidación  
emprendimientos

Marzo 2023



Ministerio de Economía  
**Argentina**

Secretaría de Industria  
y Desarrollo Productivo

Subsecretaría de  
Desarrollo Emprendedor

## Emprender Mujeres

### Línea de Aportes No Reembolsables

(ANR) para la creación, puesta en marcha y consolidación de emprendimientos



## Objetivo

**Apoyar emprendimientos liderados por mujeres** para potenciar la creación y fortalecimiento de nuevas empresas que generen mejoras de productividad y/o competitividad en las cadenas de valor o sectores productivos a los que pertenecen, promoviendo además la autonomía y consolidación económica de mujeres emprendedoras.

**Aportes No Reembolsables (ANR)**  
hasta **\$5 o \$10 millones**  
de pesos según el estadio  
del proyecto

**Monto total de la  
convocatoria**

**\$1.000  
MILLONES**

**Convocatoria vigente** hasta el 7 de mayo.

# Información de la convocatoria

## Destinatarias

Emprendimientos liderados por mujeres, entendidos como:

- **PERSONAS HUMANAS mujeres de nacionalidad argentina o extranjera con residencia permanente en la República Argentina** que den inicio a nuevos proyectos productivos o desarrollen un emprendimiento.
  - Los proyectos productivos deben estar vinculados directamente a una actividad cuya **fecha de alta ante AFIP no exceda de SIETE (7) años** al momento de presentar el Proyecto.
- **PERSONAS JURÍDICAS** que con anterioridad al lanzamiento de esta convocatoria cumplan con la condición de que el **51% o más del capital social se encuentre bajo la titularidad de una o más mujeres**.
  - La **fecha de constitución no debe exceder los SIETE (7) años** al momento de presentar el Proyecto y debe contar con domicilio legal en la República Argentina.

EN AMBOS CASOS  
DEBEN:

1. Contar con **Registro MiPyME vigente**.
2. Estar registrados y contar con documentación actualizada en el **Registro Único de la Matriz Productiva (RUMP)**.

# Información de la convocatoria

## Requisitos de los proyectos

Los emprendimientos podrán presentarse en las siguientes categorías:

- **IDEACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** emprendimientos en proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio y/o que cuenten con propuesta de valor en desarrollo.

**Monto: de \$2 a \$5 millones.**

- **DESARROLLO INICIAL\*:** emprendimientos que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, necesitan y potenciar sus negocios.

**Monto: de \$5 a \$10 millones.**

\*Podrán presentarse en esta categoría aquellas personas con un año o más de ventas demostrables. Aquellos proyectos de base científica con o sin ventas podrán aplicar también a esta categoría.

Los proyectos deberán estar orientados a la **inversión productiva** con posibilidad de financiar capital de trabajo incremental.

### Destino del financiamiento:

- agregado de valor
- mejora de la competitividad
- desarrollo de innovación en productos o procesos
- generación de empleo

# Información de la convocatoria

## Exclusiones

No se financiarán emprendimientos de las siguientes actividades productivas:

1. Producción Primaria;
2. Intermediación Financiera, Servicios Financieros Y Servicios De Seguros;
3. Servicios Profesionales Jurídicos Y/O Contables;
4. Que Presten Servicios Fiduciarios;
5. Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor;
6. Servicios De Alojamiento Y Servicio De Comida;
7. Servicios De Agencias De Viaje;
8. Servicios De Provisión De Electricidad, Gas, Agua, Telecomunicaciones Y Otros Servicios Públicos;
9. Servicios De Proveedores De Acceso A Internet;
10. Servicios Inmobiliarios;
11. Servicios De Alquiler Y/O Arrendamiento De Autos, Máquinas Y Equipos;
12. Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Maquinarias Y Equipos;
13. Servicios Relacionados Con Juegos De Azar Y Apuestas;
14. Servicios Veterinarios.

Más información sobre exclusiones en el **Artículo 3 de Bases y Condiciones.**

## Información de la convocatoria

**Instrumento:** Aporte No Reembolsable (ANR)

**Monto máximo:**

\$5 millones para ideación y puesta en marcha

\$10 millones para desarrollo inicial.

**Monto mínimo:** \$2 millones

**Aporte:** ANR hasta el 70% del proyecto, el 30% restante debe ser aportado por la beneficiaria.

**Cantidad de desembolsos:** 1(uno) modalidad anticipo

**Garantía:** Seguro de caución

Plazo de ejecución: Hasta 6 meses (a partir del otorgamiento del beneficio)

### **Selección de proyectos:**

Los proyectos se calificarán del 0 al 100 de acuerdo a la grilla de evaluación.

Serán seleccionados los proyectos que obtengan más de 70 (setenta) puntos por orden de mérito y hasta agotar el cupo presupuestario.

## Información de la convocatoria

### Acompañamiento de Entidades Especializadas en Acompañamiento Emprendedor (EEAE)

**Los servicios de asistencia técnica deberán incluir al menos dos de las siguientes líneas:**

- capacitación en cuestiones que requiera el emprendimiento
- mentoreo
- vinculación
- otro tipo de acción que contribuya a potenciar el proyecto

El monto correspondiente a la asistencia técnica de la EEAE **no podrá ser superior al monto de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) ni al DIEZ POR CIENTO (10%) del ANR otorgado.**

# Información de la convocatoria

## Gastos elegibles

En el Plan de Inversión los recursos podrán destinarse para:

1. Adquisición de **activos fijos, maquinarias y/o partes de maquinarias y equipamiento.**
2. Gastos de **registro** en protección de **propiedad intelectual.** (Hasta el 30% del proyecto)
3. **Capital de trabajo** vinculado exclusivamente a la ejecución del proyecto. (Hasta el 50% del proyecto)
4. Contratación de proveedores para **desarrollo de software** y/o para la realización de una etapa del proceso productivo.
5. Servicios de **consultoría de comercialización y promoción, desarrollo exportador y para el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos.** (Hasta el 30% del proyecto)
6. Pago de **salarios de personas o instituciones dedicadas al cuidado y asistencia de familiares** y/o personas a cargo de las solicitantes. (Hasta el 20% del ANR y el monto no podrá exceder \$1.000.000)
7. **Servicios de asistencia técnica brindada por una EEAE** en el proceso de presentación y ejecución del proyecto. (Hasta el 10% del ANR y el monto no podrá exceder \$500.000)
8. **Servicios de ingeniería, puesta en marcha, adecuación y ampliación de instalaciones** para la ejecución del proyecto.(Hasta el 30% del proyecto)
9. **Certificaciones y/o habilitaciones y/o realización de ensayos** requeridos para la ejecución del proyecto.



# Información de la convocatoria

## Gastos elegibles para la contraparte

A fin de valorizar el 30% del proyecto aportado por la beneficiaria al proyecto se podrá presentar:

- 1.** Aportes en cualquiera de los rubros de los gastos elegibles anteriormente detallados. De acuerdo a los topes allí mencionados.
- 2.** Aportes de trabajo de la emprendedora, (por una única vez, el equivalente a una retribución mensual).
- 3.** Pago de sueldo de personal en relación de dependencia durante los meses de ejecución del Proyecto siempre que haya sido contratado previamente a la presentación del mismo.
- 4.** Gastos de nacionalización del equipamiento adquirido y otros conceptos vinculados a la ejecución del Proyecto.
- 5.** Aportes en especie hasta el 10% del Proyecto. Podrán valorizarse como aportes en especie las maquinarias y equipos considerando el precio de adquisición (excluyendo el pago del IVA) siempre que hayan sido adquiridos en un plazo no superior a los 12 meses previos a la presentación del Proyecto y estén vinculados directamente con la ejecución del mismo.
- 6.** En el caso de los emprendimientos de Base Científica, podrá considerarse la valorización de equipos y maquinarias adquiridos a nombre de alguna institución pública científica o tecnológica siempre que el emprendimiento se encuentre localizado en un espacio físico de dicha institución.

# Información de la convocatoria

## Presentación de los proyectos

- Completar el Formulario de Presentación del Proyecto
- Adjuntar link a Video Pitch
  - a. Deberá ser de hasta 3 minutos
  - b. Describir cuál es su rol dentro del emprendimiento, explicar el Proyecto haciendo una breve historización, quiénes lo componen, su propuesta de valor y detallar las razones por la que se presenta, el destino que le daría a los fondos solicitados y por último, justificar por qué debería recibir el Beneficio.
- Adjuntar documentación
  - a. En caso de persona humana, adjuntar DNI de la solicitante.
  - b. En caso de persona jurídica, adjuntar los DNI de las accionistas mujeres.

# Información de la convocatoria

## Requisitos de los proyectos

### Los emprendimientos podrán presentarse en las siguientes categorías:

- **IDEACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**  
emprendimientos en proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio y/o que cuenten con propuestas de desarrollo. **Monto: de \$2 a \$5 millones.**
- **DESARROLLO INICIAL\*:** emprendimientos que, habiendo validado técnica y comercialmente su propuesta de valor, necesiten consolidar y potenciar sus negocios. **Monto: de \$5 a \$10 millones.**

\*Podrán presentarse en esta categoría aquellas personas con un año o más de ventas demostrables. Aquellos proyectos de base científica con sin ventas podrán aplicar también a esta categoría.

Los proyectos deberán estar orientados a la **inversión productiva** con posibilidad de financiar capital de trabajo incremental.

### Destino del financiamiento:

- agregado de valor
- mejora de la competitividad
- desarrollo de innovación en productos o procesos
- generación de empleo

# Información de la convocatoria

## Exclusiones

### No se financiarán emprendimientos de las siguientes actividades productivas:

1. Producción Primaria;
2. Intermediación Financiera, Servicios Financieros Y Servicios De Seguros;
3. Servicios Profesionales Jurídicos Y/O Contables;
4. Que Presten Servicios Fiduciarios;
5. Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor;
6. Servicios De Alojamiento Y Servicio De Comida;
7. Servicios De Agencias De Viaje;
8. Servicios De Provisión De Electricidad, Gas, Agua, Telecomunicaciones Y Otros Servicios Públicos;
9. Servicios De Proveedores De Acceso A Internet;
10. Servicios Inmobiliarios;
11. Servicios De Alquiler Y/O Arrendamiento De Autos, Máquinas Y Equipos;
12. Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Maquinarias Y Equipos;
13. Servicios Relacionados Con Juegos De Azar Y Apuestas;
14. Servicios Veterinarios.

**Más información sobre exclusiones en el Art. 3 de Bases y Condiciones.**

## Información de la convocatoria

### Acompañamiento de Entidades Especializadas en Acompañamiento

#### Emprendedor (EEAE)

Los servicios de asistencia técnica deberán incluir al menos dos de las siguientes líneas:

- i) capacitación en cuestiones que requiera el emprendimiento;
- ii) mentoreo;
- iii) vinculación;
- iv) otro tipo de acción que contribuya a potenciar el Proyecto

El monto correspondiente a la asistencia técnica de la EEAE **no podrá ser superior al monto de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) ni al DIEZ POR CIENTO (10%) del ANR otorgado.**

# Información de la convocatoria

## Gastos elegibles

### En el Plan de Inversión los recursos podrán destinarse para:

1. Adquisición de **activos fijos, maquinarias y/o partes de maquinarias y equipamiento.**
2. Gastos de **registro** en protección de **propiedad intelectual.**  
(Hasta el 30% del proyecto)
3. **Capital de trabajo** vinculado exclusivamente a la ejecución del proyecto. (Hasta el 50% del proyecto)
4. Contratación de proveedores para **desarrollo de software** y/o para la realización de una etapa del proceso productivo.
5. Servicios de **consultoría de comercialización y promoción, desarrollo exportador y para el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos.** (Hasta el 30% del proyecto)
6. Pago de **salarios de personas o instituciones dedicadas al cuidado y asistencia de familiares** y/o personas a cargo de las solicitantes. (Hasta el 20% del ANR y el monto no podrá exceder \$1.000.000)
7. **Servicios de asistencia técnica brindada por una EEAE** en el proceso de presentación y ejecución del proyecto. (Hasta el 10% del ANR y el monto no podrá exceder \$500.000)
8. **Servicios de ingeniería, puesta en marcha, adecuación y ampliación de instalaciones** para la ejecución del proyecto. (Hasta el 30% del proyecto)
9. **Certificaciones y/o habilitaciones y/o realización de ensayos** requeridos para la ejecución del proyecto.

# Información de la convocatoria

## Gastos elegibles para la contraparte

A fin de valorizar el 30% del proyecto aportado por la beneficiaria al proyecto se podrá presentar:

1. Aportes en cualquiera de los rubros de los gastos elegibles anteriormente detallados. De acuerdo a los topes allí mencionados.
2. Aportes de trabajo de la emprendedora, (por una única vez, el equivalente a una retribución mensual).
3. Pago de sueldo de personal en relación de dependencia durante los meses de ejecución del Proyecto siempre que haya sido contratado previamente a la presentación del mismo.
4. Gastos de nacionalización del equipamiento adquirido y otros conceptos vinculados a la ejecución del Proyecto.
5. Aportes en especie hasta el 10% del Proyecto. Podrán valorizarse como aportes en especie las maquinarias y equipos considerando el precio de adquisición (excluyendo el pago del IVA) siempre que hayan sido adquiridos en un plazo no superior a los 12 meses previos a la presentación del Proyecto y estén vinculados directamente con la ejecución del mismo.
6. En el caso de los emprendimientos de Base Científica, podrá considerarse la valorización de equipos y maquinarias adquiridos a nombre de alguna institución pública científica o tecnológica siempre que el emprendimiento se encuentre localizado en un espacio físico de dicha institución.

# Información de la convocatoria

## **Presentación de los proyectos**

1. Completar el Formulario de Presentación del Proyecto
2. Adjuntar link a Video Pitch
  - a. Deberá ser de hasta 3 minutos
  - b. Describir cuál es su rol dentro del emprendimiento, explicar el Proyecto haciendo una breve historización, quiénes lo componen, su propuesta de valor y detallar las razones por la que se presenta, el destino que le daría a los fondos solicitados y por último, justificar por qué debería recibir el Beneficio.
3. Adjuntar documentación
  - a. En caso de persona humana, adjuntar DNI de la solicitante.
  - b. En caso de persona jurídica, adjuntar los DNI de las accionistas mujeres.